



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18340

DECRETO N° **34771** 2018

ARICA, 06 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VELIZ ESTRADA GINA GABRIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-18340				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 73				
Nombre del Contribuyente	VELIZ ESTRADA GINA GABRIELA				
Rut	12994498-6				
Dirección Particular	RAUL DEL CANTO 917 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico				Celular/Fond	
Fecha de Solicitud	28/02/2018	Otorgación N°	2-18340	Fecha	05/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/MSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC